

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO
DEMANDANTE :ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO :JORGE HUMBERTO BLANCO MORENO
RADICACION :2021-00290-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado DISPONE:

Adjuntar al expediente la constancia de notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., la cual fue efectiva para el demandado, tal y como consta a (archivo 34) del expediente virtual. Así mismo, REQUIERASE a la parte actora para que se sirva aportar la notificación del citado, en los términos del artículo 292 del C.G.P., conforme lo estipula el parágrafo segundo del artículo 183 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría
Cali, 12 DE OCTUBRE DEL 2022_
Notificado por anotación en el estado No. 179
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario